

y año. suplido con valores de los efectos cobra-  
dos pertenecientes al presente año. y se man-  
dare expresamente en forma siguiente

~~Q~~ Primera<sup>te</sup> seleyo, y manifesto una carta de  
pago librada a favor de esta villa por D<sup>n</sup> Fer-  
nando Cortar Castillo Administrador G<sup>ral</sup> de  
D<sup>ha</sup> Renta Provincial, servicio de Millones  
Aguardiente. Tabon el Reino de Murcia  
en ocho del corriente mes. por lo que  
acredita haberse entregado en aquella ten-  
teria por mano del D<sup>ho</sup> D<sup>n</sup> Gregorio Josep  
Segura. acuenta el encavaramiento de Ren-  
ta Provincial el corriente año, quarenta  
y tres mil ochocientos. treinta y siete rs. y

~~Q~~ quatro mrs. vellon = Otra Expedida por  
el d<sup>ho</sup> Administrador con la misma fecha a fa-  
vor de esta villa y de la cantidad de cinco mil  
ochocientos. quarenta y ocho rs. diez y seis m.  
vellon entregados por el d<sup>ho</sup> D<sup>n</sup> Gregorio Se-  
gura en cuenta de la contribucion de Menudo  
y Papa. correspondientes al presente año =

~~Q~~ Otra seten mil quatrocientos ochenta y nue-  
ve rs. librada a favor de esta villa por el mismo  
Administrador. cuya cantidad se entregó por el  
propio D<sup>n</sup> Gregorio Segura. en cuenta del en-  
cavaramiento de Renta Provincial el año  
Inmediato de Noventa y cinco, librada en

~~Q~~ seis el mismo corriente mes = Otra carta de  
pago despachada por el mismo administrador en

